



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 139 -DG-HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 16 de Junio del 2016.

Visto, el Expediente 16MP-07124-00, que contiene el Oficio N° 961-2016-DE-OA-URRHH-ESRL y E-DRS-LC.;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 269° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057-Ley de Servicio Civil; precisa que la Comisión de Servicio temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera grupo ocupacional y especialidad alcanzados, y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales, el mismo no excederá, en ningún caso, el máximo de (30) días calendarios;

Que, con Oficio N° 961-2016-DE-OA-URRHH-ESRL y E-DRS-LC, de fecha 16 de Mayo del 2016, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Lima Ciudad del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, solicita al Director General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán" el desplazamiento en la modalidad de Comisión de Servicio del servidor Andy Cristhopherson Carrasco Huamán, con eficacia anticipada del 05 de Mayo al 03 de Junio del 2016;

Que, contándose con la acción de personal de propuesta de Comisión de Servicio AP-N° URH-S.L.C-2016, emitido por la dependencia de destino y con la aceptación emitida por la dependencia de origen mediante acción de personal N° 010-16-OP-HHV, se hace necesario emitir el acto resolutivo que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de Comisión de Servicio;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° Inc. c) de la R.M.N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el desplazamiento en la modalidad de Comisión de Servicio del Hospital "Hermilio Valdizán" a la Red de Salud Lima Ciudad del Instituto de Gestión de Servicios de Salud por el periodo de 31 días calendario, con eficacia anticipada del 05 de Mayo al 03 de Junio del 2016, al servidor Andy Cristhopherson Carrasco Huamán, con el cargo de Artesano I, Categoría STE".-----



